



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-05/PL-000002, Proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 16.366

2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA

- 6-03/OICC-000014, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios (*Propuestas de Resolución*) 16.366
- 7-05/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003 (*Propuestas de Resolución*) 16.368
- 7-05/OICC-000005, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002 (*Propuestas de Resolución*) 16.372
- 7-05/OICC-000009, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002 (*Propuestas de Resolución*) 16.374

3. INFORMACIÓN

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

- 7-04/DIP-000046, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Armario Vázquez, a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía 16.377

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-05/PL-000002, Proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

Plazo de presentación de enmiendas al articulado hasta el próximo día 15 de septiembre de 2005

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, el pasado día 6 de septiembre de 2005, respecto del Proyecto de Ley 7-05/PL-000002, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 114.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen de plazo para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, hasta el próximo día 15 de septiembre de 2005.

2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA

6-03/OICC-000014, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de septiembre de 2005

Orden de publicación de 6 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 29 de junio de 1992, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos parlamentarios Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Andalucista de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios, con número de expediente 6-03/OICC-000014.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a las corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios:

1. Rendir sus Cuentas ante la Cámara de Cuentas para dar cumplimiento a la Ley 1/1998, y así poder efectuar un análisis completo del sector público andaluz.

2. Cumplir los plazos legales establecidos para la rendición de sus Cuentas tal y como establece el apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas.

3. Potenciar las áreas de administración, contabilidad y gestión económico-financiera, así como el control interno del Ayuntamiento, con el fin de conseguir un mayor cumplimiento de la Legislación vigente en cuanto a la aprobación y liquidación de los Presupuestos, así como a la formación y rendición de las Cuentas Generales.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 6-03/OICC-000014, sobre seguimiento de corporaciones locales que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a las Corporaciones Locales que no rinden sus Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, al cumplimiento de las disposiciones que les afectan de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, que obligan a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma, haciéndolo en el plazo legalmente establecido en el artículo 11.1 *b)* de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a aprobar sus Presupuestos, Liquidaciones del Presupuesto y Cuentas Generales dentro de los plazos legalmente establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas impide la planificación de la actividad económico-financiera municipal, así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a las Diputaciones Provinciales a colaborar y apoyar en especial a las corporaciones locales con escasa capacidad de gestión, en todas las materias, y singularmente en contabilidad y política presupuestaria, realizándose dentro de sus planes anuales de actuación las adecuadas concreciones técnicas, personales y presupuestarias para tal fin.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar la vigente normativa en el sentido de establecer como requisito el cumplimiento de la obligación legal de presentar su Cuenta General a la Cámara de Cuentas, para el acceso por parte de los ayuntamientos a ayudas o subvenciones o programas presupuestarios autonómicos.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe Espe-

cial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y Diputaciones Provinciales la rendición de sus Cuentas dentro del plazo legalmente establecido en el apartado 1.*b)* del artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proporcionar a las corporaciones los medios humanos y técnicos necesarios para facilitarles el cumplimiento de la obligación legal de la rendición de cuentas.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000014, de seguimiento de corporaciones que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 8 de junio de 2005, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía acuerda que:

1. Las corporaciones locales adopten las medidas necesarias para atender las recomendaciones recogidas en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. La Junta de Andalucía facilite a las corporaciones locales instrumentos que permitan el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas tanto a la propia Administración andaluza como a la Cámara de Cuentas.

3. La Federación Andaluza de Municipios y Provincia, así como las Diputaciones Provinciales, colaboren con las corporaciones locales en las aportaciones de los recursos necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el informe.

Sevilla, 10 de junio de 2005.
La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

7-05/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de septiembre de 2005

Orden de publicación de 6 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Andalucista, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio 2003, con número de expediente 7-05/ICG-000001.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Seguir mejorando en la Memoria para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.
2. Continuar con el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, ya que estos siguen sin

ajustarse a los requerimientos del Plan General de Contabilidad Pública.

3. Mejorar los cálculos de los créditos recogidos con carácter ampliable en el estado de gastos, para que el Parlamento no apruebe partidas que se puedan considerar insuficientes.

4. Cuantificar los derechos de dudoso cobro y dotar las oportunas provisiones para conseguir una magnitud más ajustada del Resultado Económico Patrimonial y el Remanente de Tesorería.

5. Realizar un exhaustivo seguimiento de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a la normativa que les resulta de aplicación.

6. Regularizar los importes de la aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por los Organismos Autónomos, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.

7. Exigir a las empresas públicas la presentación de forma homogénea (individual y/o consolidado según normativa) de los estados tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General.

8. Integrar, tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General, los presupuestos y las cuentas anuales de todas las Fundaciones a las que se refiere la Ley General de la Hacienda Pública.

9. Cumplir exactamente con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, de forma que no existan dudas en los procedimientos de contratación pública.

10. Mejorar la gestión contable y presupuestaria que se está haciendo de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución en relación al Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía asume el conjunto de recomendaciones expuestas en el Informe de la Cámara de Cuentas relativas al resultado del ejercicio, modificaciones presupuestarias, liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, deuda pú-

blica, organismos autónomos, empresas públicas, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, e insta a la Consejería de Economía y Hacienda a su cumplimiento.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a ampliar la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, a fin de que se produzca un estricto cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 96 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a completar la implantación del subsistema de Gestión de Inventario para proceder a una adecuada evaluación y rendición de la cuenta del Inmovilizado.

4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que recoja en la Memoria de las Cuentas Anuales los criterios de valoración aplicados en la formación de las mismas, así como en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

5. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a cuantificar de forma precisa los derechos de dudoso cobro, de forma que sean evaluados por la Cámara de Cuentas a la hora de cuantificar el Remanente de Tesorería, a fin de evitar desequilibrios entre los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

6. El Parlamento de Andalucía considera que, dado el nivel de las modificaciones presupuestarias que se observa en algunas Consejerías, deberían ofrecerse en el análisis de la Cuenta General las razones que han motivado dichas ampliaciones.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que requiera de las empresas públicas andaluzas el cumplimiento del deber de colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía, y el envío completo de la documentación que solicite esta Institución, constituyendo el incumplimiento de este principio, criterio para la obtención de cualquier subvención pública.

8. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Economía y Hacienda a que presente, ante este Parlamento, un informe sobre el cumplimiento de la actual normativa por parte de las empresas públicas en el plazo máximo de tres meses y a que regule la penalización de los incumplimientos.

9. El Parlamento de Andalucía considera que la actual práctica de crear empresas públicas que, a su vez, constituyen nuevas sociedades mercantiles, elude el control parlamentario e institucional de las mismas, tanto en sus objetivos, presupuestos y modos de contratación de bienes, servicios y personal.

10. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que dicte las normas precisas que regulen al final de cada ejercicio la determinación de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

11. El Parlamento de Andalucía considera conveniente auditar por parte de la Cámara de Cuentas partidas suficientemente

significativas del conjunto del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar la correspondiente iniciativa legislativa para reformar la Ley General de la Hacienda Pública en el sentido de que la rendición de cuentas por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se produzca el 31 de mayo posterior a la finalización del ejercicio correspondiente, a fin de que la Cámara de Cuentas disponga del tiempo necesario para efectuar su actividad fiscalizadora.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a posibilitar a la Cámara de Cuentas el acceso directo, a nivel de consultas al sistema Júpiter, con el fin de que agilice la actividad de dicha institución.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la ejecución y cumplimiento de todos los créditos existentes en los Presupuestos destinados a operaciones de capital (inversiones reales y transferencias), dada la enorme importancia que tienen dichas partidas presupuestarias en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presupuestar y habilitar los créditos suficientes para cancelar la deuda acumulada del Servicio Andaluz de Salud, ya conocida a partir del cálculo realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y dotarlo de asignación presupuestaria suficiente para cubrir los gastos reales.

16. El Parlamento de Andalucía insta a la Cámara de Cuentas a ampliar su actividad fiscalizadora de las fundaciones realmente existentes en Andalucía generadas por las distintas administraciones públicas, y en especial por las universidades andaluzas, los organismos autónomos y las empresas públicas.

17. El Parlamento de Andalucía insta a urgir la justificación o el reintegro de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por parte del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), del Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social respecto de las partidas presupuestarias del extinguido Instituto Andaluz de Servicios Sociales, y del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir puntualmente todas las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

19. El Parlamento de Andalucía insta a la Cámara de Cuentas a fiscalizar a fondo el abultado número de contrataciones administrativas realizadas por el procedimiento negociado existente en distintas administraciones andaluzas y organismos autónomos.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PRESUPUESTOS*

El G.P. Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudoso cobro, según establece el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a calcular el Remanente de Tesorería con criterios homogéneos para cada uno de los gastos de financiación afectados y a obtenerlo de la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, tal y como establece el documento número 7 de Principios Contables Públicos.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rendir de forma consolidada el Remanente de Tesorería en todos sus componentes.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el vigente Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, concordante con el documento número 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el proceso de mejora de la Memoria para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser medio eficaz para una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inclusión, en la Ley anual de Presupuestos, de los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos que de las obligaciones se deriven y que por su naturaleza y reiteración temporal deben ser conocidos a la hora de elaborar el Presupuesto, evitando así la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento del artículo 44 de la Ley General de Hacienda Pública, expresando en la propuesta de modificación presupues-
taria su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de los programas y sus indicadores.
8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instrumentar las medidas oportunas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno con cálculo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.
9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rendir la Cuenta de Inmovilizado para disponer de una contabilidad patrimonial completa.
10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adaptar la legislación reguladora de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el Plan General de Contabilidad Pública.
11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a analizar las causas de la existencia de desviaciones positivas acumuladas que no han sido objeto de incorporación al Servicio 18, con la finalidad de instrumentar las actuaciones precisas respecto a las líneas de financiación en que concurren esas circunstancias.
12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas oportunas para evitar la rendición de la Cuenta de Tesorería con saldos negativos, extremando la confección y revisión de las partidas que conforman las conciliaciones bancarias.
13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública lleven a cabo la totalidad de las actuaciones contempladas en el Plan de Inspección de Cuentas aprobado mediante Resolución de 30 de diciembre de 2003.
14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a optimizar el funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose, en lo posible, grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan partidas pendientes de aplicación, hecho que contraviene la Orden de Cierre de cada ejercicio.
15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a persistir con el ajuste al principio de anualidad presupuestaria en relación al endeudamiento autorizado, tal y como establece el artículo 62.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizando autorizaciones más acordes con las necesidades de financiación de cada ejercicio.
16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto los mercados financieros lo permitan.
17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a depurar y regularizar la nueva aplicación presupuestaria en las li-

quidaciones de ingresos, que recoge certificaciones de descubiertos remitidas por los Organismos Autónomos como consecuencia del trasvase de registros al módulo de recaudación ejecutiva del "Sistema Unificado de Recursos", contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en su caso, en los conceptos presupuestarios correspondientes, según el origen del ingreso.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores de determinados Organismos Autónomos (IAM, IAJ, IARA, IASS y SAS).

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en los Expedientes de Contratación Administrativa la totalidad de la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a presentar los estados de todas las Empresas Públicas de forma homogénea (individual y/o consolidado, según establezca la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elevar el grado de ejecución presupuestaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativo a todas las empresas públicas.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía las "memorias" de las cuentas anuales de la totalidad de las empresas públicas y, en su caso, consolidadas.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir las pérdidas de las empresas públicas.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que requiera de las empresas públicas el fiel cumplimiento del deber de colaboración con la Cámara de Cuentas y el envío completo de la documentación solicitada por la Institución, constituyendo el cumplimiento de este principio como criterio para la obtención de subvención pública.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de un fiel y puntual seguimiento de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a la normativa que les resulta de aplicación, fundamentalmente en materia de justificación y plazos.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al fiel cumplimiento de los requerimientos de información que la Cámara de Cuentas de Andalucía realice a las Fundaciones.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir los Presupuestos de las Fundaciones a las que se refiere el artículo 6 *bis* de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las cuentas anuales de las

mismas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, en relación al Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 8 de junio de 2005, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Seguir completando la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de la documentación e informes correspondientes.

2. Continuar con el proceso de inventariado de activo fijo, a fin de completar el mismo y esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

3. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

4. Continuar adaptando las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

5. Continuar con las medidas tendentes a la reducción de pérdidas de las empresas públicas que permitan, y si ello fuera posible la eliminación de dichas deudas.

Sevilla, 10 de junio de 2005.

La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

7-05/OICC-000005, Informe Especial de la Cámara de Cuentas de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de septiembre de 2005

Orden de publicación de 6 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 29 de junio de 1992, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos parlamentarios Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Andalucista, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a los 50.000 habitantes, correspondientes al ejercicio 2002, con número de expediente 7-05/OICC-000005.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. Cumplir los plazos legales establecidos para la rendición de sus Cuentas, tal y como establece el apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas.

2. Aprobar sus Presupuestos, Liquidación de los presupuestos y Cuentas Generales de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Acometer las acciones necesarias para adaptar las recomendaciones que se derivan del Informe de la Cámara de Cuentas sobre la Rendición de Cuentas de las Corporaciones Locales con más de 50.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2002.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución en relación al Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Andalucía 7-05/OICC-000005, de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta a los Ayuntamientos de Municipios con más de 50.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales a:

1. Realizar la rendición de sus Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el plazo legal establecido por el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA.

2. La aprobación de sus Presupuestos, Liquidaciones de los Presupuestos y Cuentas Generales dentro de los plazos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas anuales impide la planificación de la actividad económica-financiera municipal, así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

3. La adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dineradas para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones sin que se produzcan situaciones de falta de liquidez.

4. La contabilización de las Provisiones por Insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

5. El incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten

paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

6. La dotación de amortizaciones para su Inmovilizado material con objeto de mantener íntegramente la capacidad de activos.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000005, de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. La rendición de sus Cuentas dentro del plazo legalmente establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley 1/98, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. La aprobación del Presupuesto General dentro del plazo legalmente establecido en el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ya que el Presupuesto General, junto con los anexos que lo acompañan, es el instrumento de planificación de la actividad económica de las Entidades Locales, aprobado por el máximo órgano de las mismas.

3. La aprobación de la Liquidación del Presupuesto en el plazo legalmente establecido por el apartado 3, del artículo 172 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, básica para conocer los principales aspectos de la gestión del Presupuesto al finalizar el ejercicio. Asimismo, a través de la Liquidación es como se conoce el déficit o superávit existente, lo que indica la posibilidad de enjugar Remanentes de Tesorería negativos en el Presupuesto General del ejercicio siguiente.

4. La aprobación de la Cuenta General en el plazo legalmente establecido por el apartado 4 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dada

la importante información económica-financiera que contiene de la Entidad y de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella, y máxime si se tiene en cuenta que es la Cuenta General la que se ha de rendir a los Órganos de Control Externo.

5. La unión a la Cuenta General de los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación, tal y como establece el artículo 190.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por contener una información a través de la cual se podrán constatar unos resultados globales y más reales de la gestión realizada por la Corporación.

6. La presentación, acompañando a la Cuenta General, de una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, tal y como establece el artículo 192 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

7. La distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias de la Entidad, dentro del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones, sin que se produzcan situaciones de falta de liquidez.

8. La adopción de medidas encaminadas a mejorar los indicadores "Ahorro Bruto" y "Ahorro Neto Presupuestario", ya que estos van unidos a la posibilidad de obtener crédito, a medio o largo plazo, para financiar inversiones.

9. La adecuación, en el tiempo, del reconocimiento de derechos y obligaciones, ya que puede provocar una situación de déficit en la ejecución de sus presupuestos cuyo origen puede venir de un exceso en la consignación de las modificaciones de créditos sin cobertura de los ingresos, motivado en algunos casos por la utilización de Remanentes de Tesorería Libres para Gastos Generales sobredimensionados.

10. Realizar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el correspondiente Remanente de Tesorería, tal y como establece el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, ya que, al no dotar la provisión, podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de su incorporación al ejercicio posterior, una financiación ficticia de los gastos.

11. La adopción de las medidas establecidas en el artículo 174 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales con la finalidad de poder enjugar el déficit producido en las Entidades que reflejan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales negativo.

12. Prestar especial interés en la contabilización de las operaciones registradas y en la detección de posibles errores informáticos para que el Balance de Situación cumpla con su función de

poner de manifiesto la composición y situación del patrimonio de la entidad.

13. Realizar dotaciones en el “Inmovilizado Material” con objeto de mantener íntegramente la capacidad de los activos que componen el grupo.

14. La aplicación del principio de prudencia como forma más razonable para lograr que la información contable incluya la “imagen fiel” de la Entidad, que implica la dotación de la Provisión para Insolvencias siguiendo los mecanismos contables recomendados en la Consulta de la Intervención General de la Administración del Estado 8/1993 que refleja el registro en las cuentas 490, “Provisión para insolvencias”, 694, “Dotación a la provisión para insolvencias”, y 790, “Provisión para insolvencias aplicada”, como la forma más adecuada para contabilizar los derechos de difícil o imposible recaudación.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, en relación al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía con número de expediente 7-05/OICC-000005, relativo a la Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 8 de junio de 2005, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía manifiesta:

1. La conveniencia de que las Corporaciones Locales andaluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Asimismo que se acometan las acciones necesarias a fin de ir adaptando y observando las recomendaciones que se derivan del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Rendición de Cuentas de las Corporaciones Locales con más de 50.000 habitantes correspondientes al ejercicio 2002.

3. E insta al Consejo de Gobierno a impulsar medidas que incentiven el cumplimiento de las Entidades citadas en materia de rendición de cuentas.

Sevilla, 10 de junio de 2005.
La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

7-05/OICC-000009, Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002

Propuestas de Resolución presentadas por los GG.PP. Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de septiembre de 2005
Orden de publicación de 6 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia interpretando determinados aspectos relativos a la publicación de distintos informes remitidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, de fecha 29 de junio de 1992, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos parlamentarios Andalucista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Andalucista, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo a la Fiscalización del Sector Público Andaluz correspondiente al ejercicio 2002, con número de expediente 7-05/OICC-000009.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. Rendir sus Cuentas ante la Cámara de Cuentas para dar cumplimiento a la Ley 1/1998 y así poder efectuar un análisis completo del Sector Público Andaluz.

2. Cumplir los plazos legales establecidos para la rendición de sus Cuentas tal y como establece el artículo 11 de la Ley 1/1998, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas.

3. Aprobar el Presupuesto y la Liquidación del mismo para conocer el verdadero grado de su ejecución.

4. Aprobar la Cuenta General para dar a conocer al Pleno de la Corporación y a cualquier otro destinatario de la información pública contable cual es la situación económica y financiera de la entidad, de sus Organismos Autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ella.

Parlamento de Andalucía, 9 de junio de 2005.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
José Calvo Poyato.

A LA MESA DE LA COMISIÓN

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación al Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a las Corporaciones Locales que no rinden sus Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, al cumplimiento de las disposiciones que les afectan de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, que obligan a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma y a sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Mancomunidades a prestar la colaboración y cooperación que la Cámara les requiera.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda instar a las Entidades Locales a rendir sus Cuentas en el plazo legalmente establecido en el artículo 11.1 b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales andaluzas que aprueben sus Presupuestos, Liquidaciones del Presupuesto y Cuentas Generales dentro de los plazos legalmente establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pues el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas impide la planificación de la actividad

económico-financiera municipal, así como una adecuada gestión de los fondos públicos.

4. El Parlamento de Andalucía recomienda a las Corporaciones Locales que incrementen las provisiones anuales de aquellos derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones anuales que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Popular de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución referidas al Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, ejercicio 2002.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía recomienda a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales:

1. Rendir las Cuentas en el plazo legalmente establecido, tal y como establece el apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, lo que permitirá tener una visión más amplia y correcta del Sector Público Local andaluz y un mejor control de la gestión de los fondos públicos.

2. La aprobación del Presupuesto General dentro del plazo legalmente establecido en el apartado 4 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, ya que el Presupuesto General, junto con los anexos que lo acompañan, es el instrumento de planificación de la actividad económica de las Entidades Locales, aprobado por el máximo órgano de dirección de las mismas.

3. Aprobar en plazo la liquidación de su Presupuesto, tal y como establece el apartado 3º del artículo 172 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales, para así conocer los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio. Asimismo, a través de este documento es como se conoce el déficit o superávit existente y, por tanto, la posibilidad de enjugar remanentes de Tesorería negativos en el Presupuesto General del ejercicio siguiente.

4. La aprobación en plazo de la Cuenta General, tal y como establece el apartado 4 del artículo 193 de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales, máxime si se tiene en consideración que es la que se ha de rendir a la Cámara de Cuentas de Andalucía, porque a través de la misma, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la situación económico-financiera de la Entidad y de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella, así como para el resto de ciudadanos.

5. Prestar especial atención en la consignación de las operaciones registradas en la Liquidación del Presupuesto y en el Remanente de Tesorería, así como llevar a cabo una revisión para la detección de posibles errores y fallos informáticos, con objeto de que dichos estados cumplan la función encomendada que no es otra que dar información de la gestión económica llevada a cabo por la entidad que corresponda.

6. Consignar una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el correspondiente Remanente de Tesorería, tal y como establece el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobervalorado y provocar, como consecuencia de la incorporación del remanente al presupuesto del ejercicio posterior, una financiación ficticia de gastos.

7. Adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los Organismos Autónomos, Mancomunidades, Consorcios y Sociedades Mercantiles constituidos que, por cualquier circunstancia, no se encuentran operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados.

Parlamento de Andalucía, 10 de junio de 2005.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

El G.P. Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178.3 del Reglamento de la Cámara, en relación al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía con núm. de expediente 7-05/OICC-000009, sobre el Sector Público Local Andaluz, correspondiente al ejercicio 2002, incluido en el orden del día de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 8 de junio de 2005, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Andalucía manifiesta:

1. La conveniencia de que las Corporaciones Locales andaluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. Asimismo que se acometan las acciones necesarias a fin de ir adaptando y observando las recomendaciones que se derivan del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre este Informe Especial.

3. E insta al Consejo de Gobierno a que evalúe medidas para incentivar el cumplimiento de las Entidades citadas en materia de rendición de cuentas.

Sevilla, 10 de junio de 2005.
La Portavoz adjunta del G.P. Socialista,
Antonia Jesús Moro Cárdeno.

3. INFORMACIÓN

3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS

7-04/DIP-000046, Renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Armario Vázquez, a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de septiembre de 2005

Orden de publicación de 13 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento de la Cámara, ha conocido la renuncia presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Armario Vázquez, a su condición de Diputado del Parlamento de Andalucía, por la circunscripción electoral de Cádiz, con efectos del día 1 de septiembre de 2005.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

dspe@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €



© Parlamento de Andalucía
Depósito Legal: SE. 659-1993
ISSN: 1133-0236